RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0547 DE 2025
(10 DE JULIO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-SCDIS-006-2025

La Alcaldesa Municipal (e) en uso de sus facultades legales y en cumplimiento a las disposiciones legales en especial la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las Entidades Estatales (Art. 1 de la Ley 80 de 1993).

2. Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los estudios previos por parte de la Secretaría de cultura, recreación y deporte, para seleccionar la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, para que realice el objeto contractual "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FOMENTO Y ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS, DEPORTIVAS, DE ACTIVIDAD FÍSICA Y PROMOCIÓN DEL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META."

4. Que en razón a la cuantía del presente proceso de selección se hará uso del procedimiento denominado LICITACION PUBLICA que se regirá de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 1, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20.

5. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 la publicación del respectivo estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones, se surtió en el Sistema Electrónico para la contratación pública, a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co bajo el título **LICITACION PUBLICA No. LP-SCDIS-006-2025,** durante un periodo de diez (10) días Hábiles.

6. Que el proyecto de pliegos de condiciones, estudios previos y demás documentos requeridos, fueron elaborados con anticipación a la apertura del proceso y posteriormente aprobados y publicados en debida forma en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

7. Que, al Proyecto de Pliego de Condiciones no se le presentaron observaciones.

8. El presupuesto estimado para la presente contratación fue la suma de: MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($ 1.481.357.042) M/CTE. Respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia 2025.

9. Que mediante Resolución Administrativa No. **016** del trece (13) de junio de 2025, se ordenó la apertura del Proceso de LICITACION PUBLICA No. LP-SCDIS-006-2025, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FOMENTO Y ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS, DEPORTIVAS, DE ACTIVIDAD FÍSICA Y PROMOCIÓN DEL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META," señalándose como fecha de apertura a partir del trece (13) de junio de 2025, y se determinó el comité evaluador, siendo publicada junto con el pliego de condiciones definitivos en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

10. Que, en cumplimiento a lo establecido en el cronograma del proceso, el cierre se realizó el día once (11) de junio de 2025 y en la diligencia se recepción una (1) propuesta, así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SALIDAS DEPORTIVAS 2025	UNIÓN TEMPORAL EVENTOS DEPORTIVOS 2025	Oferta en evaluación	30/06/2025 19:04	1.481.357.042 pesos colombianos

11. Que la propuesta relacionada anteriormente fue verificada por parte del comité en sus aspectos jurídicos, financieros, organizacional, capacidad técnica, de experiencia y económicos, bajo los parámetros establecidos en el pliego de condiciones definitivos del proceso de LICITACION PUBLICA No. LP-SCDIS-006-2025, y posteriormente publicada en el portal Secop II.

PROPONENTE	FACTORES	VERIFICACION
UNION TEMPORAL EVENTOS DEPORTIVOS 2025, R/L DIANA MILENA SUAREZ ROJAS C.C. 1.121.873.573 DE VILLAVICENCIO	Capacidad Jurídica	Cumple
	Capacidad Financiera	Cumple
	Capacidad Organizacional	Cumple
	Capacidad Técnica	**No Cumple**
	Experiencia Acreditada	Cumple
	Propuesta Económica	Pendiente

12. Que corrido el traslado de la evaluación inicial, el proponente UNIÓN TEMPORAL EVENTOS DEPORTIVOS 2025, Representada Legalmente por DIANA MILENA SUAREZ ROJAS identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.873.573 de Villavicencio, subsanó los requisitos en los cuales fue declarado inhábil inicialmente y el resultado final de dicha evaluación es:

PROPONENTE	FACTORES	VERIFICACION
UNION TEMPORAL EVENTOS DEPORTIVOS 2025, R/L DIANA MILENA SUAREZ ROJAS C.C. 1.121.873.573 DE VILLAVICENCIO	Capacidad Jurídica	Cumple
	Capacidad Financiera	Cumple
	Capacidad Técnica	Cumple
	Experiencia Acreditada	Cumple
	Propuesta Económica	Cumple

13. Que en atención a que el proponente UNIÓN TEMPORAL EVENTOS DEPORTIVOS 2025, Representada Legalmente por DIANA MILENA SUAREZ ROJAS identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.873.573 de Villavicencio, cumplió con todos los requisitos habilitantes, por ende, el evaluador procedió a realizar la evaluación de los factores de ponderación, la cual fue debidamente publicada en la plataforma del SECOP II, arrojando el siguiente resultado:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
1. FACTOR ECONÓMICO	30 PUNTOS	30 PUNTOS
2. CONDICIONES DE CALIDAD ADICIONALES	59.5 PUNTOS	39.5 PUNTOS
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/2003)	10 PUNTOS	10 PUNTOS
4. PUNTAJE ADICIONAL DE HASTA 0.25% DEL VALOR TOTAL DEL PUNTAJE PARA MIPYMES- ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. DEL DECRETO 1860 DE 2021	0.25 PUNTOS	0 PUNTOS
5. PUNTAJE ADICIONAL DE HASTA 0.25% DEL VALOR TOTAL DEL PUNTAJE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. DEL DECRETO 1860 DE 2021	0.25 PUNTOS	0,25 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	100 PUNTOS	79.75 PUNTOS

14. Que, conforme a lo anterior, la Alcaldesa Municipal (e) como ordenadora del gasto, en representación de la Entidad acoge los informes de verificación, la evaluación y calificación realizados por los miembros del comité evaluador, y acepta la recomendación de adjudicar el Proceso de LICITACION PUBLICA No LP-SCDIS-006-2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FOMENTO Y ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS, DEPORTIVAS, DE ACTIVIDAD FÍSICA Y PROMOCIÓN DEL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META" al proponente UNIÓN TEMPORAL EVENTOS DEPORTIVOS 2025, Representada Legalmente por DIANA MILENA SUAREZ ROJAS identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.873.573 de Villavicencio, por cumplir con todos los requisitos de habilitación de los pliegos de condiciones Definitivitos, como también en el cumplimiento de los factores de calificación y el haber obtenido un puntaje de SETENTA Y NUEVE PUNTOS SETENTA Y CINCO (79.75) PUNTOS, y su propuesta económica presentada y ajustada con un valor de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($ 1.481.357.042) M/CTE, valor que se encuentra ajustado al presupuesto oficial establecido por el MUNICIPIO, por lo que en cumplimiento de las normas jurídicas se debe proceder a la adjudicación del contrato.

En virtud de lo expuesto, el Municipio de Puerto Gaitán.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Licitación Publica LP-SCDIS-006-2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FOMENTO Y ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS, DEPORTIVAS, DE ACTIVIDAD FÍSICA Y PROMOCIÓN DEL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META" al proponente UNIÓN TEMPORAL EVENTOS DEPORTIVOS 2025, Representada Legalmente por DIANA MILENA SUAREZ ROJAS identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.873.573 de Villavicencio, por haber obtenido el puntaje de SETENTA Y NUEVE PUNTOS SETENTA Y CINCO (79.75) PUNTOS, y su propuesta económica presentada con un valor de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($ 1.481.357.042) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del Contrato a suscribir, se imputará al presupuesto del municipio de ingresos y gastos de la vigencia 2025, con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2025001170 del 09 de mayo de 2025, por valor de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($ 1.481.357.042) M/CTE.

ARTICULO TERCERO: El contratista deberá proceder a suscribir y legalizar el contrato dentro de los tres (03) días siguientes a la adjudicación del proceso.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Puerto Gaitán, Meta, el día diez (10) del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

JENNY ELIZABETH TOBAR BOADA
ALCALDESA MUNICIPAL (E) DECRETO NO. 0186 DE 2025

Elaboró: **Davis Ruslan Celis**	Revisó: **Alejandra Castillo Blandón**	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Profesional CPS 0618 – 2025 SC	Cargo: Secretaria de Contratación	Cargo: Secretaria de Contratación